

Bien objeto de subasta

1. Rústica en término de Vicar, paraje de Balsa de las Losas, hoy urbana, parcela 5.1, situada en término de Vicar, sector urbanizable I-1, polígono industrial «Venta Gangosa», destinado a solar edificable, ordenanza industrial, con una superficie de 2.912,39 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle Sierra Nevada. En su interior hay un almacén de 1.557 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.735, libro 110 de Vicar, folio 179, finca 10.879. Valorada en 62.300.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 14 de septiembre de 1998.—La Juez, Marina Courel Galán.—El Secretario.—50.905.

BILBAO

Edicto

Doña Reyes Goenaga Olaizola, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, con número 243/1998, se sigue procedimiento sobre extravío de tres pagarés, iniciado por denuncia de «Texsa, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dichos títulos librados por «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», en virtud de relaciones comerciales y en pago de tres facturas, siendo desposeído de ellos. Los pagarés extraviados se identifican con los siguientes elementos:

1.º Número de pagaré 96-011588-37; importe, 344.288 pesetas; fecha de emisión, 12 de marzo de 1996; fecha de vencimiento, 15 de abril de 1996.

2.º Número de pagaré 96-011589-30; importe, 1.635.339 pesetas; fecha de emisión, 12 de marzo de 1996; fecha de vencimiento, 15 de abril de 1996.

3.º Número de pagaré 96-010065-06; importe, 12.180 pesetas; fecha de emisión, 7 de noviembre de 1995; fecha de vencimiento, 15 de abril de 1996, habiéndose acordado, por auto de esta fecha, publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor de los títulos pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Bilbao a 6 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Reyes Goenaga Olaizola.—51.229.

BILBAO

Edicto

Don Antonio García Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: En este Juzgado, con número 462/1998, jurisdicción voluntaria, se sigue procedimiento sobre extravío de cheque, iniciado por denuncia de doña María José García Vaquero y don Carlos Ignacio García Cuevas, que fue tenedor de dicho título, en virtud de su extravío, siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Bilbao a 29 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio García Martínez.—51.273.

BLANES

Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 122/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caja de Ahorros de Catalunya, representada por el Procurador de los Tribunales don Fidel Sánchez García, contra don Luis Polo Puig y doña Encarnación Rodríguez Benavides, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número 29. Piso cuarto, puerta primera, del bloque F, en Blanes, lugar La Plantera, con frente a una calle en proyecto antes, hoy calle Asturias, número 29, destinada a vivienda, con una superficie útil de 40 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con la calle; derecha, entrando, puerta segunda de su misma planta del bloque D y caja de la escalera F, e izquierda, plaza sin nombre. Coeficiente: 3,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.492, libro 523 de Blanes, folio 76, finca número 9.852, inscripción novena.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es de 6.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 26 de enero de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores para ser admitidos a la misma hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 31 de julio de 1998.—El Juez, Gonzalo Pérez Fernández.—El Secretario judicial.—50.806.

BURGOS

Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición 300/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra don Dionisio Delgado Martín y doña Felisa Basurto Benito, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento, como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y en la forma siguiente:

El primera subasta, el día 12 de noviembre de 1998, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 13 de enero de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sito en Calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y concepto del ingreso, cuenta número 1.082.0000.14.300.97, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y, para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho Banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en legal forma.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude el apartado segundo.

Séptimo.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Casa con terreno anejo, sita en la calle de las Eras, señalada con el número 1 de dicha calle, en el caso urbano de Villaciencio (Ayuntamiento de Villalvilla de Burgos). Consta de dos plantas y ocupa

todo el terro una superficie de 2.544 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 110 metros cuadrados y el resto al terro anejo.

Tasado a efectos de subasta en 13.820.000 pesetas.

Caso de no poder ser notificados los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 14 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—50.626.

CALAMOCHA

Edicto

Doña María Dolores Ferrer Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Calamocha y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2/1997, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de la Procuradora señora Alvira Ruiz, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Mora Gómez y don José Giménez Gil, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, señalándose para el acto de la primera subasta el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el de su valoración. No concurriendo postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de diciembre de 1998, a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 sobre la valoración que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 30 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación. Deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Teruel, número 4.267, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación, haciendo el depósito a que se ha referenciado en la condición anterior.

Tercera.—Los bienes salen a licitación de forma individual sin formar lote, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado.

Quinta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de resultar negativa la notificación personal de los demandados, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Séptima.—Antes de verificar el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando el importe reclamado. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciere sin necesidad de consignar depósito.

Bienes objeto de subasta

1.º Mitad indivisa de la finca urbana, parcela número 1, del polígono industrial «Cuencas Mineras de Montalbán». Tiene una superficie total de 2.052

metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte y oeste, calles del polígono; sur, parcela 2, y este, resto de la finca matriz. Es la finca registral 3.297. Inscrita la mitad indivisa en el Registro de la Propiedad de Calamocha a favor de don Juan Mora López, tomo 1.248, libro 23, folio 57.

2.º Mitad indivisa de la finca urbana, departamento número 2, local comercial B, del bloque número 3, escalera número 5, del grupo inmobiliario «San Jorge», de Viladecans; que consta de dos plantas, y linda, en cuanto a la planta baja: Al norte, con la escalera y terreno vial; sur, con el local comercial A de la escalera número 6 y con terreno vial; este, con calle Hermanos Gabrielistas, mediante acera y cuarto de contadores de agua y gas de las puertas primera; oeste, con terreno vial interior; por encima, con el piso 1.º, 1. En cuanto a la nave de planta sótano: Al norte, con la escalera en la que tiene una puerta de acceso; sur, con el sótano del local comercial A de la escalera número 6; este, con la vertical de la fachada recayente a la calle Hermanos Gabrielistas; oeste, con el local destinado a aparcamiento por encima, además de la planta baja a la que pertenece, en parte, con terreno vial, y por debajo, con el subsuelo. Es la finca registral 11.192. Inscrita al folio 47, tomo 977, libro 33, del Registro de la Propiedad de Viladecans, Ayuntamiento de Viladecans (Barcelona). Inscrita a favor de don Juan Mora López y su cónyuge don Teresa Royo Martínez.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Juan Mora López y don José Giménez Gil, expido y firmo el presente en Calamocha a 9 de julio de 1998.—La Juez, María Dolores Ferrer Pérez.—La Secretaria.—51.234.

CARLET

Edicto

Doña Carmen Terrádez Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Carlet y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 274/1996, instado por la Procuradora doña María Amparo Tormos Bosch, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Carlet, contra don José María Monerri Fernández y doña María Castillo Martín Miguel, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 10 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la Ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 10 de diciembre de 1998, a la misma hora y lugar; y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1999, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda, piso cuarto, sita en Alzira, avenida de la Hispanidad, número 5, tipo B, con una una superficie construida de 155,21 metros cuadrados, útil de 134,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.489, libro 480, folio 115, finca número 42.099. De titularidad de la demandada doña María del Castillo Martín Miguel, con carácter privativo y el 100 por 100 del pleno dominio.

Dado en Carlet a 21 de julio de 1998.—La Juez, Carmen Terrádez Murillo.—El Secretario.—50.629.

CARMONA

Edicto

Doña Mercedes González Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Carmona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 227/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Compañía Andaluza de Cereales Antonio Prada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Fernández del Pozo, contra don Antonio Moreno Borreguero, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 23 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo de 53.474.750 pesetas.

Segunda subasta: El día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas, en caso de no quedar rematados en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado en la primera subasta.

Tercera subasta: Igualmente, para el supuesto de que tampoco quedarán rematados en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 25 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 3955/0000/17/0227/93, abierta en la sucursal de esta ciudad, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacer con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y títulos de los bienes están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no se pueda llevar a efecto en el domicilio fijado.